



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

NIT: 891180084-2



CIRCULAR No.005

Neiva, 5 de febrero de 2020

PARA: DECANOS Y COORDINADORES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS FACULTADES

DE: Comité Central de Relaciones Nacionales e Internacionales - COCERNI

ASUNTO: Lineamientos para la ejecución de recursos del Proyecto SP.PY1. Internacionalización académico- investigativa y de la extensión.

Cordial saludo. De manera atenta se informa que, luego de escuchar el informe de movilidad y ejecución de recursos presentado desde la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales - ORNI, en sesión de fecha 21 de enero de 2020, como consta en el Acta No.1 de 2020; el Comité Central de Relaciones Nacionales e Internacionales - COCERNI, en aras de cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y los lineamientos de la reacreditación Institucional, acuerda realizar establecer los lineamientos para la ejecución de recursos del Proyecto **SP.PY.1. Internacionalización académico- investigativa y de la extensión.**

Lo anterior, con el fin de garantizar oportunidades a los docentes y estudiantes de todas las Facultades, para la movilidad nacional e internacional saliente y entrante, y el acceso a las oportunidades de financiación y cofinanciación a través de los convenios de cooperación administrados por la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales - ORNI.

Sede Central - AV Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722
Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
Neiva, Huila



1. Acciones y actividades del Proyecto SP.PY.1. Internacionalización académico-investigativa y de la extensión:

ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES
SP.PY.1.1. Fortalecimiento de la gestión de la Internacionalización	Proyectos	SP.PY.1.1.2. Articulación a redes de internacionalización
		SP.PY.1.1.3. Visibilidad institucional en escenarios nacionales e internacionales
		SP.PY.1.1.4. Apoyo al fortalecimiento de los instrumentos de gestión de la internacionalización institucional
SP.PY.1.2. Fomento a la internacionalización en casa	Eventos	SP.PY.1.2.1. Actividades de fomento al desarrollo de competencias lingüísticas e interculturales
		SP.PY.1.2.2. Gestión de la internacionalización y flexibilidad curricular (capacitación y acompañamiento)
		SP.PY.1.2.3. Gestión de la consolidación de convenios de doble titulación (capacitación y acompañamiento)
SP.PY.1.3. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional	Proyectos	SP.PY.1.3.1. Apoyo a los procesos y fortalecimiento de alianzas académico-administrativas entre la Universidad y organismos públicos y privados
		SP.PY.1.3.2. Articulación a redes académico-investigativas
		SP.PY.1.3.3. Proyectos estratégicos de desarrollo científico como resultado de la cooperación con la comunidad académica
SP.PY.1.4. Fortalecimiento de la movilidad académica e investigativa	Movilidades Apoyadas	SP.PY.1.4.3. Apoyo a docentes, gestores e investigadores en movilidad saliente y entrante (convenio bilateral y programas de beca)
		SP.PY.1.4.5. Apoyo a estudiantes en movilidad saliente y entrante (convenio bilateral y Programas de Becas)
		SP.PY.1.4.6. Apoyo a docentes y estudiantes para la presentación de resultados de investigación con ponencias orales

- a) Los valores por Facultad de la denominada **“Bolsa de Movilidad”**, serán anunciados en una comunicación próxima, una vez todas las Facultades hayan realizado su distribución de recursos. Esta bolsa consistirá en la asignación de los “recursos nación” del **SP.PY.1.4.6. Apoyo a docentes y estudiantes para la presentación de resultados de investigación con ponencias orales**. Las solicitudes de apoyo económico relacionadas con dicha actividad deberán ser avaladas en primera instancia por la Facultad correspondiente, previo a presentación ante el COCERNI. 2
- b) Cada Facultad podrá decidir cómo distribuir estos recursos, con base en los conceptos enunciados en el **Numeral 2** del presente documento.
- c) La aprobación de apoyos para presentación de ponencias orales debe ser analizada por cada Facultad con base en el impacto del evento en cuestión y estará estrictamente sujeta a la presentación de resultados de investigación y la participación en concursos internacionales de participantes seleccionados mediante convocatorias internas, y que garanticen la visibilización de la Universidad Surcolombiana en la Institución destino.
- d) Este recurso no podrá ser utilizado para apoyar la movilidad de estudiantes de los Programas autofinanciados, de conformidad con el Acuerdo 055 de 2016, ni de docentes catedráticos u ocasionales.
- e) Conforme se aprueben adiciones al recurso en cuestión, se realizará la respectiva adición a las Bolsas de Movilidad.
- f) La Secretaría Técnica del COCERNI informará a los Coordinadores de Internacionalización sobre el saldo disponible de sus respectivas Facultades, con base en los apoyos aprobados en cada sesión de dicho comité.
- g) Las actividades de las acciones **SP.PY.1.4.5. Apoyo a estudiantes en movilidad saliente y entrante (convenio bilateral y Programas de Becas)** y **SP.PY.1.4.3. Apoyo a docentes, gestores e investigadores en movilidad saliente y entrante (convenio bilateral y programas de beca)** no corresponden a la **“Bolsa de Movilidad”** la cual será estrictamente sujeta a la presentación de ponencias orales y participación en concursos



internacionales. Las solicitudes de apoyo relacionadas con dichas acciones deben ser presentadas directamente al COCERNI para estudio, previo **aval de la movilidad** por parte del respectivo Consejo de Facultad.

- h) Se priorizarán las solicitudes que correspondan a las acciones del **Plan de Mejoramiento Institucional*** y apunten al fortalecimiento de los lineamientos de la **Política de Internacionalización Institucional - Acuerdo 012 de 2018** :

***SP.PY.1.2.1.** Actividades de fomento al desarrollo de competencias lingüísticas e interculturales.

***SP.PY.1.3.3.** Proyectos estratégicos de desarrollo científico como resultado de la cooperación con la comunidad académica.

- i) Todos los “recursos nación” del **SP.PY.1.** serán administrados por el COCERNI, en cabeza de la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, como ordenadora del gasto.
- j) Toda ejecución de recursos nación y excedentes de Facultad del **SP.PY.1.** deben corresponder a las acciones descritas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024.
- k) Toda sesión de Consejo de Facultad en la que se traten las acciones, actividades y ejecución de presupuesto del **SP.PY.1** debe contar con la participación del respectivo Coordinador de Internacionalización - COCERNI.
- l) Los Consejos de Facultad deben enviar copia de todos los avales de solicitud de convenio y de movilidad, requieran o no apoyo económico, a la ORNI, con copia a su respectivo Coordinador de Internacionalización - COCERNI.

2. Conceptos y valores:

En este sentido, se establecen a continuación los **montos máximos** para cada tipo de movilidad y concepto de apoyo para la correcta utilización de los recursos:

ESTAMENTO	VÍA	ALCANCE	PROGRAMA	MODALIDADES	CONCEPTOS	TOPE	FRECUENCIA DE PAGO	
Docente	Saliente	Nacional	N/A	Ponencias	Tiquetes aéreos o terrestres, Manutención o Inscripción	\$1.000.000	Única vez	
		Internacional	N/A	Ponencias	Tiquetes aéreos, Manutención o Inscripción	\$2.000.000	Única vez	
			Beca Fundación Carolina	Estudios de Alta Formación	Manutención	600 Euros Max.	Mensual	
							400 Euros Min.	Mensual
	Entrante	Nacional	N/A	Ponencias, Talleres/Cursos, Estancias de Investigación, Intercambio Académico	Tiquetes aéreos o terrestres	\$350.000	Única vez	
		Internacional	Programa de intercambio (4 MESES) en doble vía o cofinanciación por convenio	Talleres/Cursos, Estancias de Investigación, Intercambio Académico	Hospedaje y Manutención	\$2.500.000	Mensual	
			Programa de intercambio (15 DÍAS MAX.) en doble vía o cofinanciación por convenio	Talleres/Cursos, Estancias de Investigación, Intercambio Académico	Según convocatoria	\$350.000	Diario	
			Programa Fellows Colombia - ICETEX	Ponencias, Talleres/Cursos	Tiquetes aéreos	\$6.000.000	Única vez	
	Estudiante	Saliente	Nacional	N/A	Todas	Tiquetes aéreos o terrestres	\$500.000	Única vez
			Internacional	N/A	Todas	Tiquetes aéreos	\$1.000.000	Única vez
		Programa de Becas		Intercambio académico	Tiquetes aéreos	\$1.000.000	Única vez	
Entrante		Internacional	Programa de Becas Interno	Intercambio académico	Hospedaje	\$300.000	Mensual	
			Programa de intercambio en doble vía o cofinanciación por convenio	Intercambio académico	Hospedaje y Manutención por 4 meses	\$1.000.000	Mensual	



3. Condiciones:

- a) Un docente podrá recibir máximo 1 apoyo por año, sujeto al cumplimiento de los criterios establecidos en este documento.
- b) Un estudiante podrá recibir máximo 1 apoyo por año, sujeto al cumplimiento de los criterios establecidos en este documento.
- c) Se apoyará a un (1) docente o dos (2) estudiantes como máximo, por ponencia, por evento.
- d) Este recurso no podrá ser utilizado para apoyar la movilidad de estudiantes de los Programas autofinanciados, de conformidad con el Acuerdo 055 de 2016, ni de docentes catedráticos u ocasionales.
- e) Por motivos de cierre financiero, solo se podrán comprometer recursos hasta el mes de octubre de la vigencia respectiva.
- f) Toda movilidad debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Movilidad Académica Entrante y Saliente de la Universidad Surcolombiana (Acuerdo 024 de 2016).

4. Procedimientos:

Toda solicitud de aval de convenio y apoyo económico para movilidad debe ser radicada en la ORNI en las fechas establecidas en el **Numeral 5** del presente documento, con los documentos de la Hoja de Chequeo **ES-RNI-FO-06***, incluyendo :

- Aval de Consejo de Facultad
- Carta de solicitud de apoyo económico indicando si la persona ha presentado solicitudes a otras dependencias para la misma movilidad, sus conceptos, valores y estado de trámite.
- Cotización* a nombre de la Universidad Surcolombiana, según el tipo y concepto de movilidad solicitado al COCERNI.



- En ningún caso se recibirán solicitudes incompletas.
- Toda solicitud de Convenio debe contar con el aval de la Facultad solicitante, incluyendo el objeto del mismo, y ser enviada al correo orni@usco.edu.co, con copia al Coordinador de Internacionalización, en las fechas establecidas en el **Numeral 5** de este documento.

* La decisión final sobre el monto a aprobar será tomada con base en las cotizaciones presentadas, el monto máximo según estamento, tipo de movilidad y concepto; y la disponibilidad de recursos.

** Por ningún motivo se debe realizar la compra de tiquetes o pago de cualquier tipo, relacionado con el concepto de la solicitud en trámite, antes de recibir comunicación por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social al respecto. De lo contrario, se considerará un "hecho cumplido" y no podrá ser legalizado.

5. Calendario:

- a) El Comité Central de Relaciones Nacionales e Internacionales - COCERNI sesionará cada 15 días, los días jueves de 4:00p.m. a 6:00 p.m., a excepción de casos en los que por motivos de fuerza mayor se deba aplazar la sesión, lo cual será informado en su debido momento a los Coordinadores de Internacionalización de las Facultades.
- b) La primera sesión de cada mes priorizará el seguimiento al Plan de Trabajo del Proyecto de Internacionalización.
- c) La segunda sesión priorizará la aprobación de solicitudes de apoyo económico y avales.
- d) En este sentido, el plazo máximo para radicar solicitudes en la ORNI será el día viernes hasta las 5:00 p.m. previo a la semana de cada sesión, con el fin de que éstas puedan ser enviadas previamente a los miembros del comité para estudio.
- e) Las decisiones del Comité serán comunicadas por la ORNI a los solicitantes el día lunes de la semana siguiente a cada sesión, sujeto al aval de la respectiva acta por los miembros del Comité.
- f) Se emite a continuación el **calendario*** de sesiones programadas para el semestre 1 de 2020:





FECHA	PRIORIZACIÓN	FECHA LÍMITE DE RADICACIÓN DE SOLICITUDES
jueves 20 de FEBRERO	Solicitudes	viernes 14 de FEBRERO
jueves 5 de MARZO	Plan de Trabajo	viernes 28 de FEBRERO
jueves 19 de MARZO	Solicitudes	viernes 13 de MARZO
jueves 2 de ABRIL	Plan de Trabajo	viernes 27 de MARZO
jueves 16 de ABRIL	Solicitudes	viernes 10 de ABRIL
jueves 30 de ABRIL	Plan de Trabajo	viernes 24 de ABRIL
jueves 7 de MAYO	Solicitudes	viernes 1 de MAYO
jueves 14 de mayo	Plan de Trabajo	viernes 8 de MAYO
jueves 28 de MAYO	Solicitudes	viernes 22 de MAYO
jueves 4 de JUNIO	Plan de Trabajo	viernes 29 de MAYO
jueves 18 de JUNIO	Solicitudes	viernes 12 de JUNIO

* Cualquier cambio a este calendario será debidamente informado a los Coordinadores de Internacionalización y comunicado a las Facultades mediante adenda a esta circular.

Atentamente,

LEIDY CAROLINA CUERVO

Vicerrectora de Investigación y Proyección Social
Presidente COCERNI

JOANNA MITCHELL HERNÁNDEZ

Jefe Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales
Secretaria Técnica COCERNI